

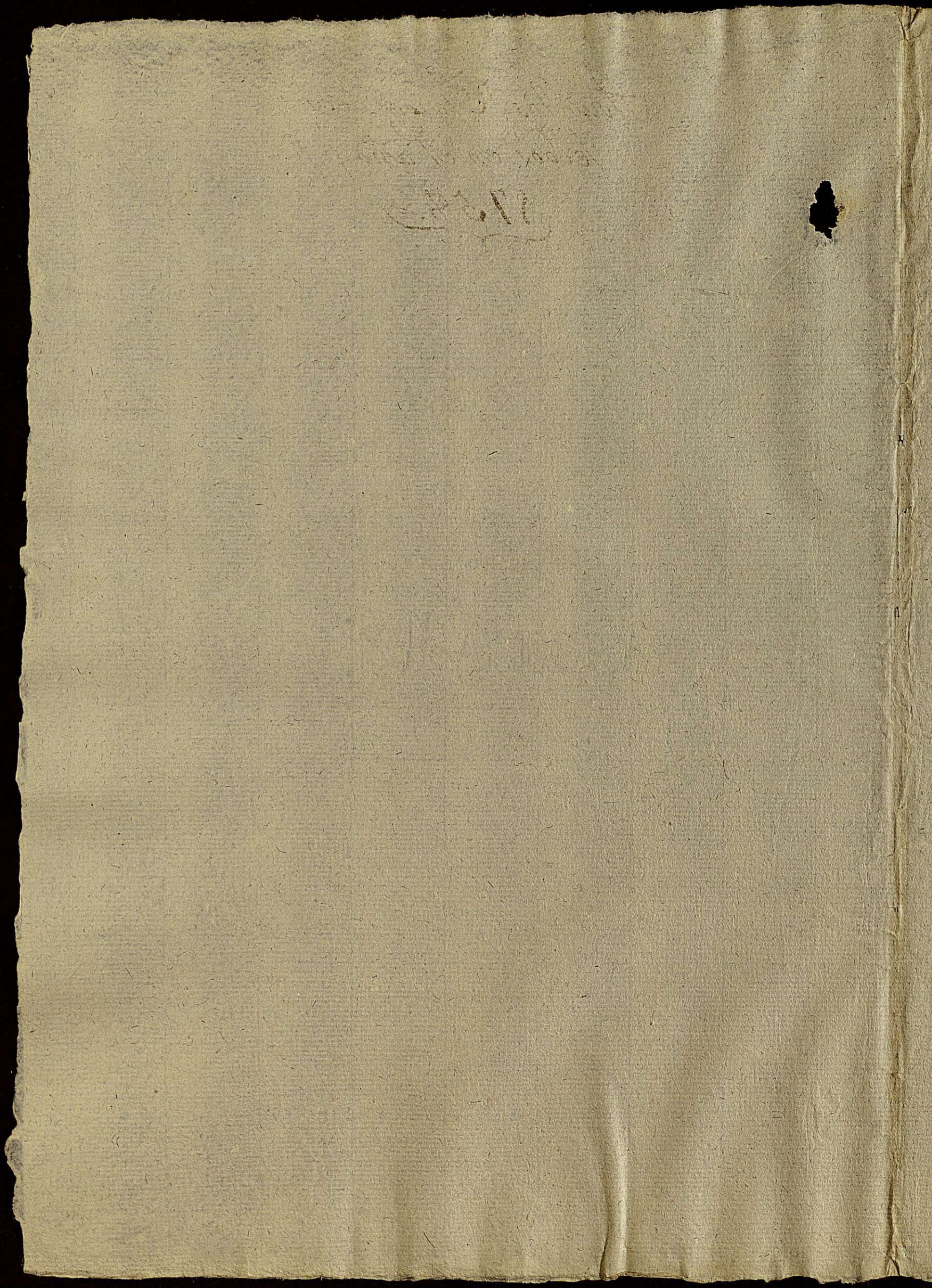
LC 676

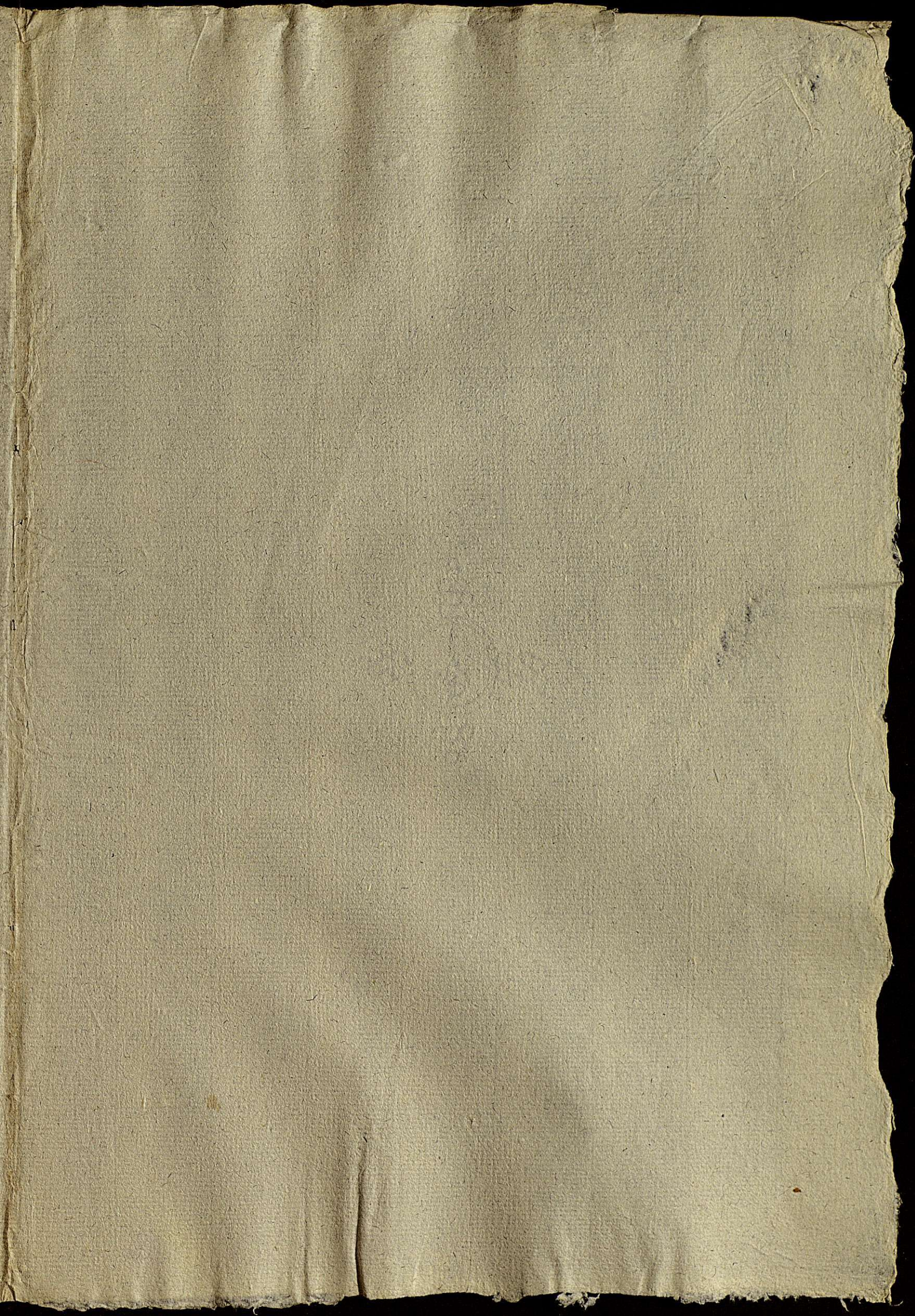
15

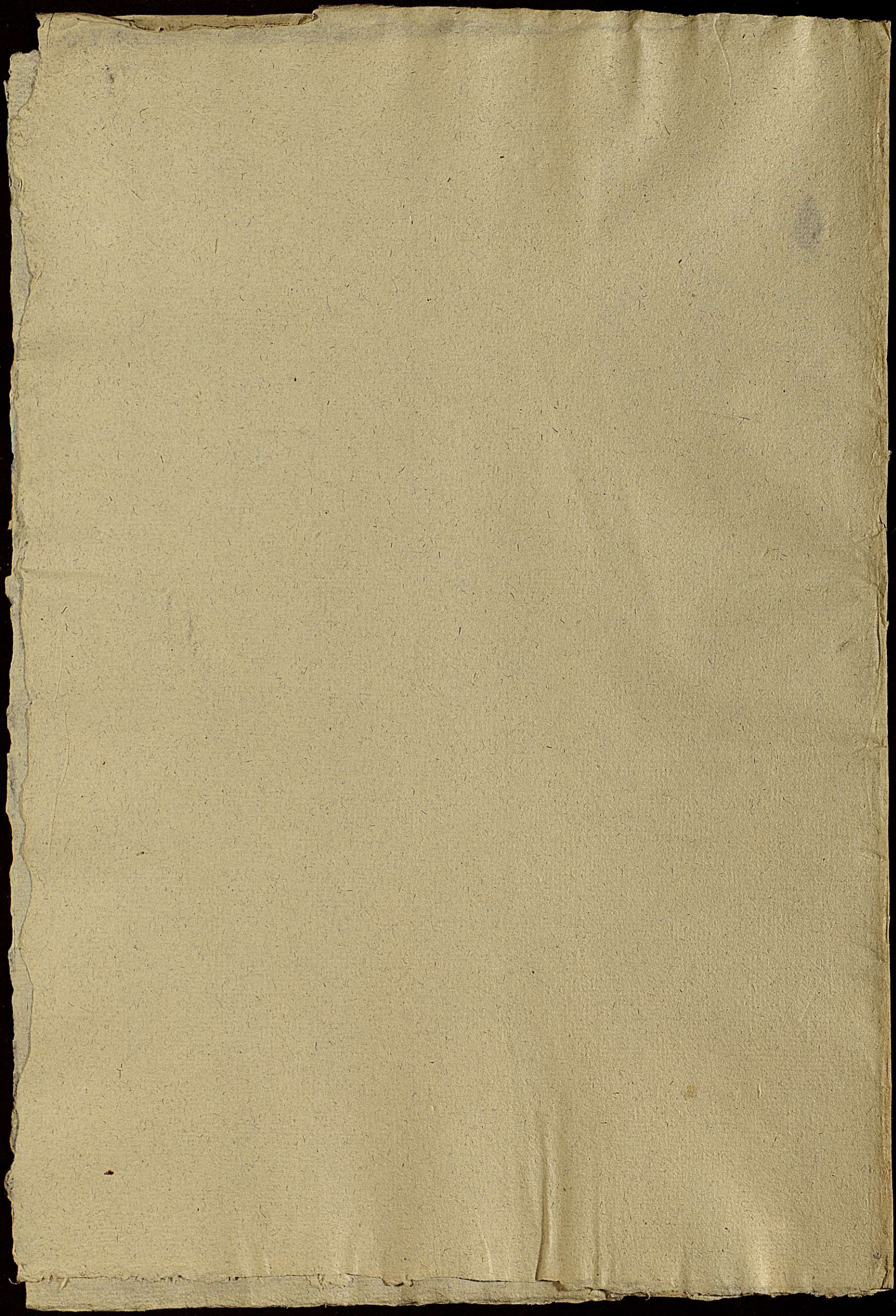
Acuntos Eterogeneos
hechos en el año

1758.

Regist. 11, núm. 15







Στερογενεος & 1758.
Επειρο

UC 676

Φεβρουαριο

Μαρτιο

Abril

Mayo

Junio.

5 Julio

Sobre la Dialectica Africa y Moral de Epicuro, y si esta fue muy diferente de la que enseñaron despues sus discipulos. = P. el P^{do}. Fabrega.

Agosto

Setiembre.

Octubze

8 Noviembræ

Consulta al emp.^o Carlo Magno aconsejándole que antes de emprender la restauracion de cataluña pase á señalar la division de sus condados sin esperar lo á despues. = Por D^o Jph. Bastero

Diciembre

Leído en 5 Julio 1758.

UC 676

Asunto.

Siendo oy seguida por muchos La Dialéctica, Física, y Moral de Epicuro, y examinando lo que dice Gasendo en la vida de este Philosopho, entresacado de Seneca, y otros Autores; Se servirá describir: En que consista su Dialéctica: Los principios Elementales de su Física, y Moral: y si esta fue muy diferente de la que enseñaron después sus Discípulos, abandonándose a toda suerte de delicias.

Sobre el examen de la vida de Epicuro, entresacada por Gasendo, de Seneca, y otros Autores; Tres cosas parecen, me manda V. M. en el asunto: Describir la Dialéctica de este Celebre Philosopho: Los principios Elementales de su Física, y Moral; y formar un juicio práctico de su doctrina; demostrando, en que se diferenciaba de la que enseñaron sus Discípulos, abandonándose a todos vicios. Una dilatada Diferenciación, y Suposiciones frías a las mías, y de cada una de sus partes; Sin embargo tendida a tan suyo principio, expondrá mi ignorancia lo que alcanza, reparándolas igualmente por asunto de tres consecutivas Asambleas.

Epicuro, segun se collige de Gasendo, citando muchos Autores (1.) Nacido por su patria de la Provincia de los Helioses, hijo de Neocles, y de Cherestrate, natural de Gargite lugar vecino de aquel asombro del Orbe, y famosísima Athenas, Ciudad admirada, no tanto por Minerva, y templo de Ciencias, (2.) Como por Babilonia de Confusión, y aceso monstruoso de errores; (3.) Salio a luz en el día 2.º del mes, llamado de los Griegos, Gamelion, y de nosotros, Enero: (4.) En la Olympiada Centésima nona, año Terzera de la fundación de Roma: 33 años antes de la Era Christiana, o vulgar: (5.) En el tiempo de Cyro Rey de Persia (6.). Algunos dicen: Que Epicuro fue un hombre Solitario, estúpido, y sin letra alguna (7.); pero anisclando la Descripción, como me pa-

(1.)

Gasend. lib. 7. de vita, et moribus Epicuri. c. 4. et 5.

Idem in Animanarum. lib. 10. la. c. xij.

Laertius Diogenis lib. 10 de vita Philosophorum.

Lucret. in suo Poemat.

Seneca in lib. Epist. et lib. de vita Beata.

Crassus in Colloq. qd Epicurus inscribitur.

Beysalínck Vto Epicurus.

Morruj in suo Dict. Vto Epicurus.

(2.)

Ambros. Catech. v. Athenas: Graeci eam Minervam vocant; Disciplinam omnium aliarum.

D. August. de Civit. Dei. c. 41: Ut non frustra mysticam vocantur Babiloniam acciperit.

(3.)

D. August. de Civit. Dei. c. 41: Ut non frustra mysticam vocantur Babiloniam acciperit.

(4.)

Beysalínck. v. mensi. di.

(5.)

Laert. sup. cit. de vita Epicuri.

(6.)

Bean Dias de vita Philosoph.

(7.)

Idem. ibidem.

(8)

Laert. vbi. sup. cit.

(9)

D. Baetholi. 1. p. hom. de letz.
Velur pelagi ruppis immota.

(10)

D. Hyeron. tom. 4. de vita =
Monachor.

(11)

Strabon lib. 14 de la Patria:
de Zenon, tratando de Cyprio.

(12)

Idem. ibid.

(13)

Idem. ibid. y Quvedo, disert.
de la vida de Epitecto.

(14)

Quvedo. vbi. sup. cit.

(15)

Laert. Diog. lib. 10. sup. cit.
Beycalinck. vbo. Philosophi =
316. E.

(16)

Beycalinck. sup. cit. v. Epicurus.
Comuni tamen Sententia in om-
nes, negat ab Epicuro provi-
dentia, ac rursus Deo sustulisse,
nomen tamen reliquisse.

(17)

D. Hyeron. tom. 4. 187. B.
Dicit Epicurus: Post mortem ni-
hil est, et mors ipsa nihil est.

(18)

D. Hy. de Civit. Di. C. 41. Non
ne apud Athenas, et Epicurus de-
rebant, amentes: res humanas
ad Deorum curam non pertinere:
Thison cur Anaxagoras deus fac-
tus sit, quia sollem dixit lapidem
ardentem; cum in eadem curam
gloria flourerit Epicurus, vixit
que secutus, non solum sollem, vel
illud sidus Deo esse credens;
sed nec Iovem, nec illud Deum,
omnino in mundo habitare con-
tendens, ad quem per se homi-
nam duplicationemque perveniant.

crene P. 2. por los Platonis citados: Lue Epicuro, criado en
Atenas: transportaronle sus Padres a la Isla de Samos, o Sa-
mosracia, para imponerse en la grammatia; y buelto des-
pues a la misma Ciudad de Atenas, a los 14 años de su edad
ya empezó a enseñar la filosofía. (8)

Florencia en aquel Sistema, en Atenas, la celebrada Sec-
ta de los Estoycos, Secta que por su vez con mejor vista latín-
ica, se aplaudia de Sexta, Varonil, y Robusta; y la que en reali-
dad, a no aver pecado, en lo demasado de la Apathia, o insen-
sibilidad, infundiendo una de piedad a los hombres, (9) para ar-
rancarle de su animo toda pasión, y affecto; podia blasonar
(10) de algun calificado parentesco, con nuestra Christiana per-
feccion. Su Principe Zenon Cyprio, llamado asi, de la Ciudad
de Citrio en Cyprio, Discipulo de Cratete Cyprio (11); Zau-
que antes de Zenon, formó su secta ya, en la doctrina de Ma-
toreta Secta sus raizes; la purifico Zenon de aquel azco
abominable, que affectaban en su persona los Cynicos; y el
arrogoso Corron, y escarnio de no oírle por no oírle, le tra-
co, en universal aplauso, acceptacion, y sequito, (12), y se aclo-
mo Principe de los Cynicos alinados (que asi se llamaban
en su tiempo los Estoycos). Vivia Zenon en una suya Confría
a la Judca, (13) de donde se derivó la Sabiduria a todas las
naciones; y es muy conjeturable, que a causa de esta alli-
nada, los Cynicos, y Estoycos, con los Hebreos; tuvieron
Zenon estudiado en los libros de aquel Sapientissimo Rey
del Oriente, y padron de la tolerancia Job, maximas, que
establecieron en su Secta, aquellas cosas incontrastables de el
Hobria, et Sustria, sobre que estaba siempre la mar robusta
Heroicidad. Indican esto las que traslado de la Doctrina Es-
toyca, Epitecto, por la sola tradicion de sus Predecessores. (14)
Inclinose a ella Epicuro; Leo los libros de Democrito,
Nausiphano, y Dampbilo, discipulos de Platon; y reconoció
sus fundamentos; la dexo por establecer la suya. (15). Crio
en ella, negando la Divinidad, aunque admitió el nombre, ver-
camente de Dios (16). Nego la immortalidad de nuestra alma;
(17) y llamo inerte la Divina Providencia (18). Dico sin em-

(19)
Sextus Empiricus. v. vita. p. 716: Epicurus
dicebat: Plurimum virum bonum no-
bri esse eligendum, ac semper ante o-
culos habendum, et sic tanquam illo spe-
tante viveamus, et sic tanquam illo
vidente faciamus; eo modo vitiis huma-
nis erroribus facile corrigentur.

(20)
Seneca. lib. 3. Epist. 171 B: ~~lib. 2. Epist.~~
cuius elegantia dicitur est: Potest nocere
si contingat, ut lateat, latendi fides
non potest. (21)

Seneca. lib. 1. Epist. 63. B. Egregia
Epicurus, cum omni ex consensu de-
torum scriberet; hoc inquit: Satis
pauci, satis est omni, satis nullus.
Ego non multis, sed tibi, satis enim
alter alteri theatrum sumus.

(22)
Seneca lib. 3 Epist. 171. cit. ~~Epist.~~
cuius duo bona sunt, ex quibus scien-
tiam illius beatumque bonum componi-
tur: ut corpus sine dolore sit, animus
sine perturbacione.

(23)
Seneca de Vita Beata. cap. 13:
Vulgatas enim illa ad parvum
eo inde vocatur, et quam nos viti-
ti legem dicimus, tam ille dicit de
vitiis.

(24)
Laert. Diog. lib. 10. cit. de Vita Epic.
Idem ibidem.

(25)
Laert. ibi. sup. cit. Metrodorus
Atheniensis, Timocrates, u. Sandes
Lapsacenus.

(26)
Moxij in sus Diction. v. Epicurus.

(27)
Laert. ibi. sup. de Vita Epicuri.

(28)
Quivodo dicitur de doctrina Epic.

(29)
Idem, ibidem.

(30)
Seneca de Vita Beata. cap. 14.

Bargo maximas Pan Confitemus á la razon, que pueden ser
de pausa á la vida mas perfecta. Debe escogerse (decia) un Varon
recto, cuya vida, servir de espejo; para que á su exemplar vaya
cabando corrigiendo sus excessos (19). Debe aborrecer siempre el
delinquir; porque ya podria el delito, alguna vez quedar, oculto;
mas no seguir, porque se fiscaliza, y pare vistoso, la luz propia
de la razon. (20). Qui no son necesarios muchos amigos; que basta
uno, y este es por demas, no siendo de una Confianza total. (21) Es
falsicio la felicidad humana natural en un delirio, de manera
inseparable de la virtud, que ~~conceda~~, ni se sintieren las pena-
lidades de el cuerpo, ni llegasen las adversidades, á enturbiar
la tranquilla serenidad del interior (22). Señalo por nivel de
ese delirio, á aquellos Estoycos, sey, á la virtud (23). Fue su vida
acompañada de toda especie de temperancia; (24) Despreció la
comida regalada y preciosa, usando la mas sencilla, y regular:
añadió alguna, por regalo singular, un poquito de queso, ~~de queso~~
y agua, que era su alimento ordinario, sin que jamás probara
el vino (25) Costumbre que practicaron tambien después sus se-
güinos Discipulos (26). Murio en Atenas, después de haver to-
lexado imponderables dolores por espacio de 14 dias, sin dar ni
el menor señal de impaciencia; en la Olympiada de 27. año, segundo:
485 de la fundacion de Roma: 171. antes de la Era Christiana, ó vul-
gar; cumpliendo los 72 de su edad. (27)

Como en todos tiempos se halla entre las magnitudes de el em-
budo, quien tenga a mayor peccis infamar á los famos; que hazerse
famoso siendo infame; esto faltó en Diótimo Estoyco, que fingió, y
publicó, como de Epicuro, sinquenta Cartas: (28) Quinientas, dican-
do, (29) lascivas, y deshonestas, a traçandole la que conuio tam-
bien, con el nombre de Crisippo, para desacreditar la Escuela reco-
mundable por el Maestro. Un Leonides, que estudiando en su menagerio
oprobioso, que deziate en disatogos de su embidia; le trató como á
obuno bruto, á quien el Alma solo servia de sal, para que no se pudria-
ra vivo en sus delirios. (30) Un rabioso Clomides, que junto con otros
imputandole por Dogma principal de su doctrina, el delirio en el
comer, (31) hizieron proverbio de los vicios, á la virtud: de la deshonesti-
dad al continente: de la gula al mas templado: de la embriaguez al
sobrio: de toda obscenidad, al tristemente retirado en su estudio, y ocupa-
do en su honesta enserianza; á la razon le sus costumbres con unos bende-

(28)
(29)
(30)
(31)

Lucyethick. ubi Epicurus. citans:
Lactantius et alios: ibi.

castigados infames, los expongo sin romanzarlos por no piciar de
sobrada diffusion: (32.)

- Vitam que faciunt Beatorem,
- Carnalis Epicurus, inquit, hec sunt:
- Res non parva labore, sed rapinis:
- non spinosus ager, focus perennis:
- si numquam, longa culta, mens avara:
- vixit Hercules, salaxque corpus:
- occultus dolus, impares amici:
- Comurctus satua, ebriusque mensis:
- non non sobria, lux soluta curis:
- sit vagus thorus, et sit impudicus:
- somnus, qui faciat longas tenebras:
- summu, nec metuas diem, nec optes:

- = Nam non omnibus una dormienda:
- = una est vita tibi, cuiusque porcis:
- = mors est equa tibi, cuiusque porcis:
- = Spem vix rideas, prociatque futuris:
- = Non est, qui moderetur, equus, orbem:
- = Non, qui res hominum curas, fugas:
- = sit tantu bene Senis Calenti:
- = sint blandz Venerez loci, salesque:
- = sit Bacchus pater, et Materz voluptas:
- = sit ventex Deus, et Athamuri exans:
- = ut sis esse velis, nihilque malis:
- = Carnalis Epicure, deus: hec sunt,
- = que vitam faciunt Beatorem.

Lactant. lib. 3. c. 17. cit a P. Grassen-
 tract. de Beatitud. cond. 3. p. 33: Epi-
 curum fuisse turpissimz voluptati
 assuetum.

(34)
Cicero in orat. post reditu suum
in senatu Pionem. 3. Turcul. cit a P.
Grassen ubi sup: Nihil libidiniosius,
nil impudicuz, nil denique seclutuz
eo cogitari potest.

(35)
S. Aug. in Psalm. 71. p. 781. C.
S. Gregor. Nazianz. orat. 34. ad
versus hereses.
S. Hieron. Delict. epist. 150. eralij.
omnis citati a P. Grassen. loc. sup.
laudo.

(36)
Seneca lib. 17. de Vita Beata
(37)
Laert. lib. 10. sup. cit. de Vita
Epicuri.

(38.)
Laert. Ibidem, in fine vit. Epi.

(39)
Episcopus
S. Hieron. lib. de Proemial. Philo.
omnia.

De una publica voz, Tomo Lactancio, el motivo de achacar a
Epicuro, (33) por Defensor de los mas torpes delictos; Vchuyxante
Cicero sus Costumbres, y Doctrina, (34) y acuarle los S. D. por
proberio de la glotoneria, Obuidad, y embriaguez (35). Sen con-
bargo, o ya fuese aquella voz publica, realida, o fuese fuero de la em-
bidia, por que a uno mismo Autor, advertido citado, igualmente,
en sus elogios, como para el Critico; O sea lo que no insinua
Seneca en el lib. de Vita Beata Cap. 17. hablando de Platon, de Zenon,
y Epicuro; esto es: Que podria ser, enseñasen, y obrasen otro: Omnes
enim isti (36) dicebant non quemadmodum ^{modo} Epicurus, sed quemadmo-
dum ipsi vivendum esset de vitate, non de meloquor. punto que de-
clara la segunda reparacion del asunto. En lo que nadie contra-
dic, es: Que significon su Doctrina, no solamente los tres hermanos
suyos, sino otros quasi innumerables: Que fue universal su accepta-
cion, y aplauso; de suerte, que por aquella, merecio, levantarse de Estatu,
en muchos pueblos de la Grecia (37): Que duró 235 años, y fue hasta
el Imperio del primer Cesar. Escribio este Philosopho, solo, mas que
todos los demas juntos (38). Perdieronse sus libros, y quedara su Doc-
trina eternamente sepultada, en las nauas fincublas del olvido, a no
haber recogido, Lactancio Diogenes, de los fragmentos de aquellos, tres
Epistolas, para vindicarla, y purgalla de tanta emulacion, impu-
dad, y Calumnia.

De las tres Epistolas de este famoso Philosopho, se deduce
claramente: Que jamas quiso admitir la Philosophia, que llaman
Rational, o Logica, baxo el nombre de Dialectica (39); y eno añadir

Empyric. circa Saverid. lib. 1. ad-
Log. Epicurius rationalium sub no-
mine Diablenis, proximo repudiat,
eo nimium sensu, quo affecta est,
non medicina afficitur, sed officina
argutis.

Seneca. cir. a Saverid. ubi sup.
Canonica Epicuri, est logica que
dicitur, quod alio nomine idem sonat.

Lat. ubi sup. cit. ibi.

Lat. ubi sup. cir. p. 65. et seq.
Canoniam nominat de iudicio,
Iudicandive instrumento, de prin-
cipio; quia est totius tractationis
exordium, veluti nomen introdu-
tionem, et adimentum quendam.
Ethica vero de generatione, et corrup-
tione, et de natura. Ethica autem de
consectandis, et fugiendis; itemque de
vitiis, et de fine.

Saverid. ubi sup. citans Latini
loc. sup. Lat. Sensus, seu ma-
xi Sensationem: Participacionem, seu
participationem; Et affectionem, seu
passionem dixit.

otro, que fue únicamente, la delos Estoycos; porque era, mas era
officina de sophisterias, que regla de dirección al conocimiento del hom.
bu en ingenua la verdad, a que tuvo siempre la mixta. (40) Como, se-
gun el mismo Epicuro, es necesario prevenir reglas preliminares, para
discernir entulo verdad, y lo falso. Dividió su Filosofía en Cano-
nica: Natural, o Ethica; y Ethica, o Moral; y estableció aquellas en la
Canonica, que solamente con el nombre, dice Seneca, se distinguen, de la
que llamaban lo denos, Philosophos, Dialéctica (41) Siendo que las prin-
cipales partes de la Filosofía de Epicuro: Natural, o Ethica, y Mo-
ral, o Ethica; añadió la Canonica, como menor, principal, o instrumen-
taria; y la llamó Canonica, o de iudicio, es de principio por ser su
reglas, como de exordio, y pauta al entendimiento, en el ejercicio del
discursu. A la Ethica, o natural, llamó: de generatione, et corruptione,
et de natura. A la Ethica, o Moral: De consectandis, et fugiendis, itemque
de vitiis, et de fine. (43). Como las dos últimas sean parte de mi asunto
correspondiente a otra Asamblea; Expongo solamente los Canones, o
preliminares Maximas, a que reduce mi Philosopho, seu Dialéctica.

Toda quistion (dice Epicuro) debe precisamente instituirse: aut de
re, aut de voce: Si de re; sera, o bien acerca de la existencia, o bien sobre
su esencia, o en quanto a sus calidades: Si de voce, sobre lo que por ella
se reconocen, y significan. Siendo, de re la quistion, porque no tra-
zare la razon en discernir sobre la verdad, o falsedad de la parte
afirmativa, o negativa; es necesario tener siempre, como a la ma-
no, algun instrumento, o medio, que facilite el acierto. Como las
cosas sujetas al conocimiento humano, sobra que puede buscar la
verdad, no se suenten, mas alla, de la esfera de naturales, o mora-
les; y a las primeras se aplique el sentido, y conocimiento por si solo:
a las otras, el conocimiento embuelto con el affecto, y experis; a tres
únicamente las deduce, y las llamó: Sensido, o Sensacion: Participa-
cion, o praxion; y Affeccion, o passion (44). Por el Sensido, o sen-
sacion imperceptible que se ofrece, y praxion a algun sentido; entendi-
o algunas veces la facultad, o potencia, otras el ejercicio, o función; y
esta por lo regular. Participacion, o praxion llamó a la imagen,
o monumento que dexa en nro entendimiento el objeto, que pasó
por el sentido; y esta que llamamos nosotros, Epique Intuicional. Por
la Affeccion, o passion, que mixta a la praxion, o fuga de aquello,
que se presenta; Entendi Epicuro, al delyte, o la rubor; la Complacencia,
o el dolo. Diverída esta advertencia: Catorze son las reglas
a que reduce, Epicuro, su Canonica, o Dialéctica: A concuerntes a
La Sensacion: A la Participacion; y las Otrinas a la Affeccion. Dopo

Circa Sensum, seu
Sensionem

Las Colinas por pertenecer a la India, y Mozal, y expongo las do-
mas.

Canon. 1.

Sensus nunquam fallitur; ac proinde, est omnis sensio:
omni Phantasia, seu apparenti, perceptio vera.

Tamas se engaña en la percepción de su especie, el Sensus.
Este es el Canon; y esta la demostración: Toda Falsedad se re-
duce a la afirmación de aquello, que no es tal, o a la negación de
aquello, que en sí lo es; y no es de la jurisdicción del Sensus, el as-
suerar, o el negar; sino sola la recepción de la especie sensible que
se le ofrece. Como el pronunciar, o juzgar, si en la realidad es, o
no es en sí, aquello, cuya especie se presenta, no pertenece al Sen-
tido, sino a otra superior potencia; porque es el Sensus incapaz
de discernir, de acordarse, y meno, de formar la enunciativa
reflexión, para ello necesaria, juntando la recepción de lo que
en sí realmente la cosa es, con lo que parece ser; De ahí es, que
esta superior potencia, es la que se expone al engaño, y queda
siempre muy segura la infalibilidad, en el Sensus. Deduce de
esto, otro Epicuro, otro Canon consequente.

Canon 2.

Opinio est consequens sensum, sensioque superadjecta, in
quam veritas, vel falsitas cadit.

A más del Sensus, o Sension, se encuentra en el hombre, (dice
Epicuro) otra facultad capaz, para discernir, sobre si es, o no
en realidad, como se presenta, lo que se ofrece al Sensus. Lo evi-
dencia; porque el Sensus percibe, y se imbuje de la especie,
de la suerte, únicamente, que se le presenta; y otra facultad
superior al Sensus, se encuentra en el hombre, que como es de
sí imaginativa, o la propia imaginación, o bien el Entendim^{to},
(que esto entiende Epicuro aquí con el nombre general de opini-
on [45]) porque encierra en su concepto, esta voz opinion, no so-
lamente la facultad de opinar, o formar juicio, sino también la
formación, o juicio formado; sobre esta podría caer únicamente
el error, o el acierto en discernir. Ninguna esta verdad, con los
Canones siguientes.

Canon. 3.

Opinio illa vera est, cui vel suffragatur, vel non suffragatur, sen-
sus evidenti.

Canon. 4.

Opinio illa falsa est, cui, vel suffragatur, vel non suffragatur, sen-
sus evidenti.

(45.)
Sensum. Obi. Sup. cit. circa
Sensum.

Evidencia del sentido, llama Epicuro en estos Canones, á la
sensación, ó percepción exercita de la cosa, ó especie de la apariencia,
y no presuene en ellos: Que para salir acertada la opinión, ó el ju-
icio; no de ^{hay} forma, ^{de} háctaque examinados, y quitados Todo los impe-
dimentos, que pudieren estorvar la evidencia; como son, la distan-
cia, el movimiento, algun cuerpo interpuesto, ó imaginado, y otros
de esta, ó otra semejante especie; en nada se le contradiga: y Si la
torax, ó el hombre, que se me ofrece á la vista, quitados todos los
estorvos, sobre de ser, ó no, lo que parece, le sufragar, ó contradice la
aparencia de la sensación. Estos son los A del sentido, ó sensación.
siguense los de la Percepcion.

Circa Anticipatio:
nem, seu Ignorantiam.

Canon. 5.

Omnia, quae in mente est, anticipatio, seu praenotio; dependet a sen-
sibus, idque, vel inuisione, vel proportione, vel similitudine, vel
compositione.

Como al Entendimiento humano en su origen le falta el exer-
cio del Especular; es preciso (dice Epicuro) vaya adquiriéndole
con el tiempo, formándose, ó proporcionalándose, con uno de uno mo-
do: ó siguiendo la especie, que se presenta al sentido por inui-
sion, ó incidencia, que es quando por si misma se ofrece: ó bien
por proporción, que es, qdo la evidencia, ó sensación se proporcio-
na con el numero de las partes, ó figura de la especie ofrecida:
y de un Gigante, ó de un Pigmeo: ó bien por la combinación, ó
semejanza, que es qdo, á la de una cosa, se finge, y representa otra.
y una Ciudad pintada, para conuirta verdadera: ó tambien
por composición, qdo de la sensación de muchas cosas, se forma la
evidencia de un Complexo, ^{es} tal qual abarca; como de la sen-
sación de lo que es una montaña, y de lo que el oro es, se presenta
después al sentido interior, la especie que por composición, se
presente una montaña de oro. Esta Anticipación, ó presu-
ción, la Define Epicuro, en el Canon, que se sigue.

Canon. 6.

Anticipatio est ipsa rei notio, sine definitio, sine qua quid-
quam quaerere, dubitare, opinari, imo, et nominare non licet.
Presupuesta en el animo la necesaria noción, ó especie; de
su evidencia, ó concepto, una vez formado, pasamos á ima-
ginar, ó concebir otra: y una vez presupuesta la noción, de la

voz homo, y por la Anticipación, que no dexó en el ánimo; for-
mamos el conocimiento de aquello, que el hombre es; pero pa-
ra esto es preciso, definir, ó describirlo segun se nos presenta por
la anticipación (ó ya sea percibida en singular, ó lo sea gene-
ralmente) por su entidad, ó calidades: de suerte, que esta Antici-
pación, ó percepción, no sea otra cosa mas, que una descripción
impresa en el ánimo, de aquello, que queremos definir. De
ahi es, que esta Anticipación, ó percepción, se representa como
principio, á toda especie de concepto; como lo indica este
Tercero Canon.

Canon. 7.

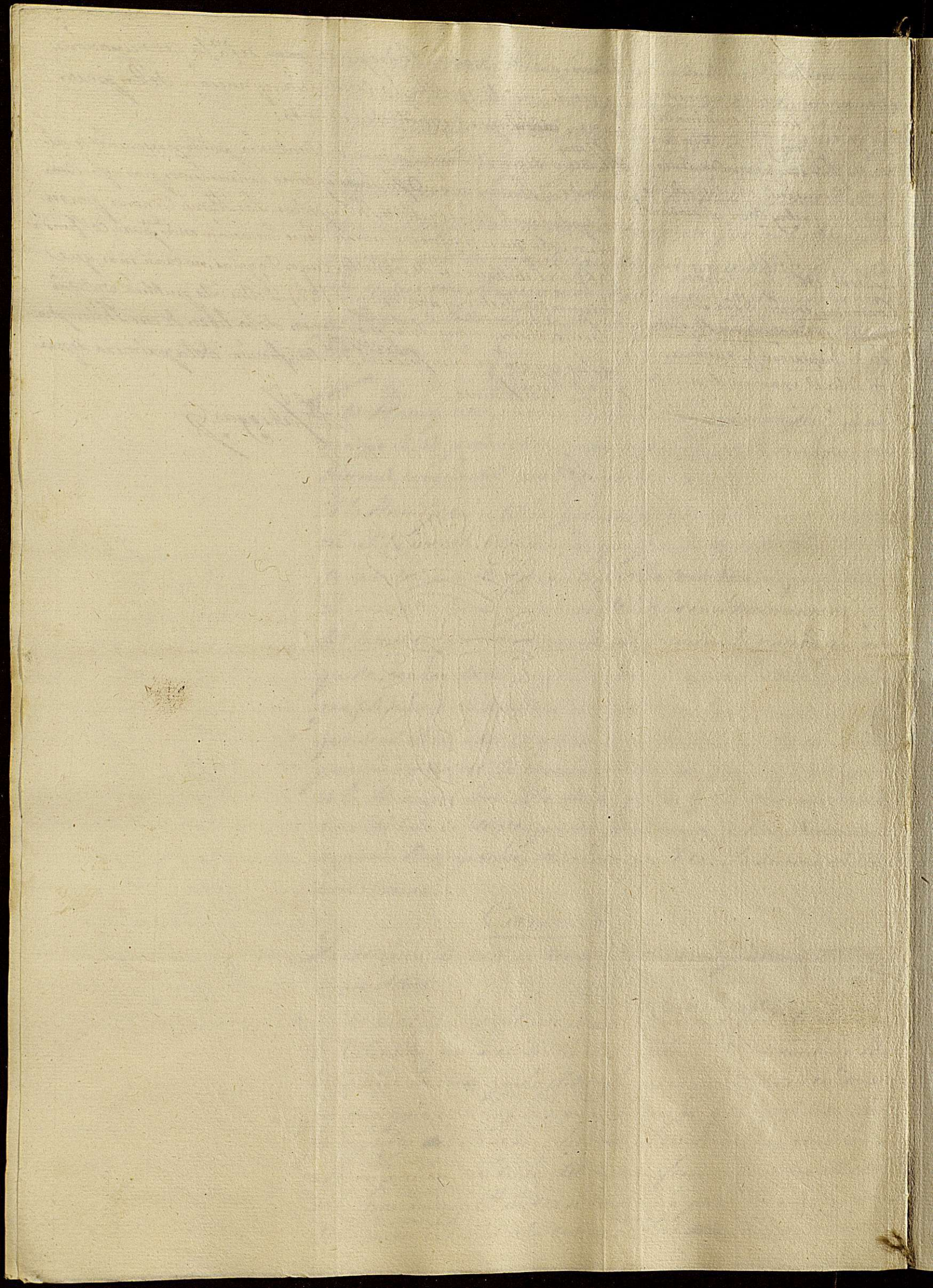
Est Anticipatio, in omni ratiocinatione, principium, quasi
nempe id, ad quod attendentes, inferimus, unum esse idem, aut
diversum, conjunctum, aut disjunctum ab alio.

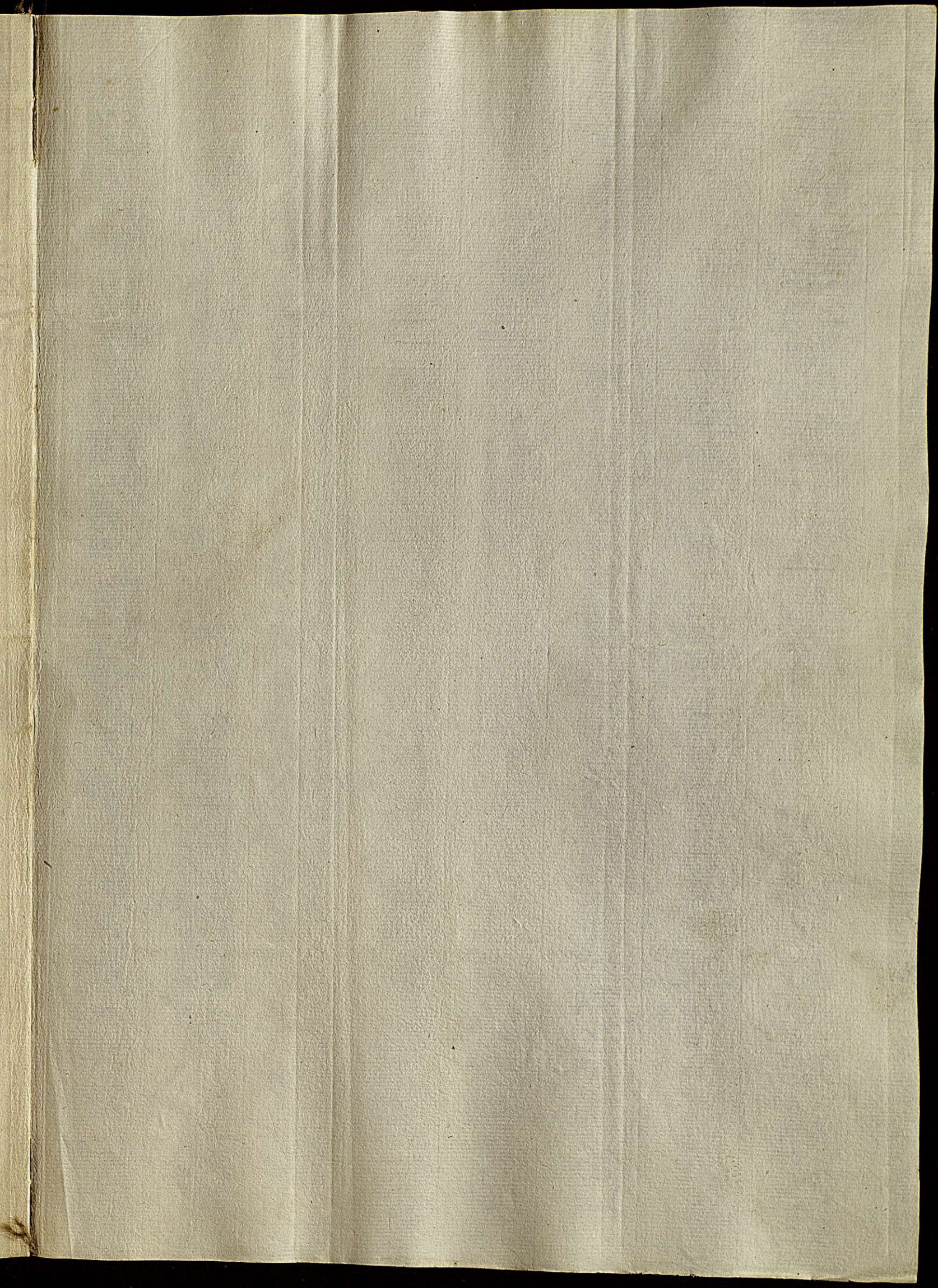
Es la Anticipación (dize Espinosa), la que da luz, para inquirir:
Si la noción, ó evidencia, que por la especie ofrecida al
Sentido, tenemos de alguna cosa; dize correlacion, y conjuen-
cia, con todas las dimensiones de la que en sí realmente es: y
del hombre, que imaginamos; si conviene la noción que no
queda, con las de la Longitud, Latitud, y profundidad, que lo
graza; si tiene, ó no resistencia con el tacto; deduciendo de ahi
que sera el hombre Corporeo, ó que no lo es, segun que se pro-
porciona, ó no, con la especie en nro Animo impresa, que
es la Anticipación. De ahi es, que lo, que es Obscuro, dudoso,
ó no, del todo, evidente; puede facilmente, y debe, demonstrar
se, por la Anticipación de la cosa que lo es. Lo indica el Ca-
non Quinto.

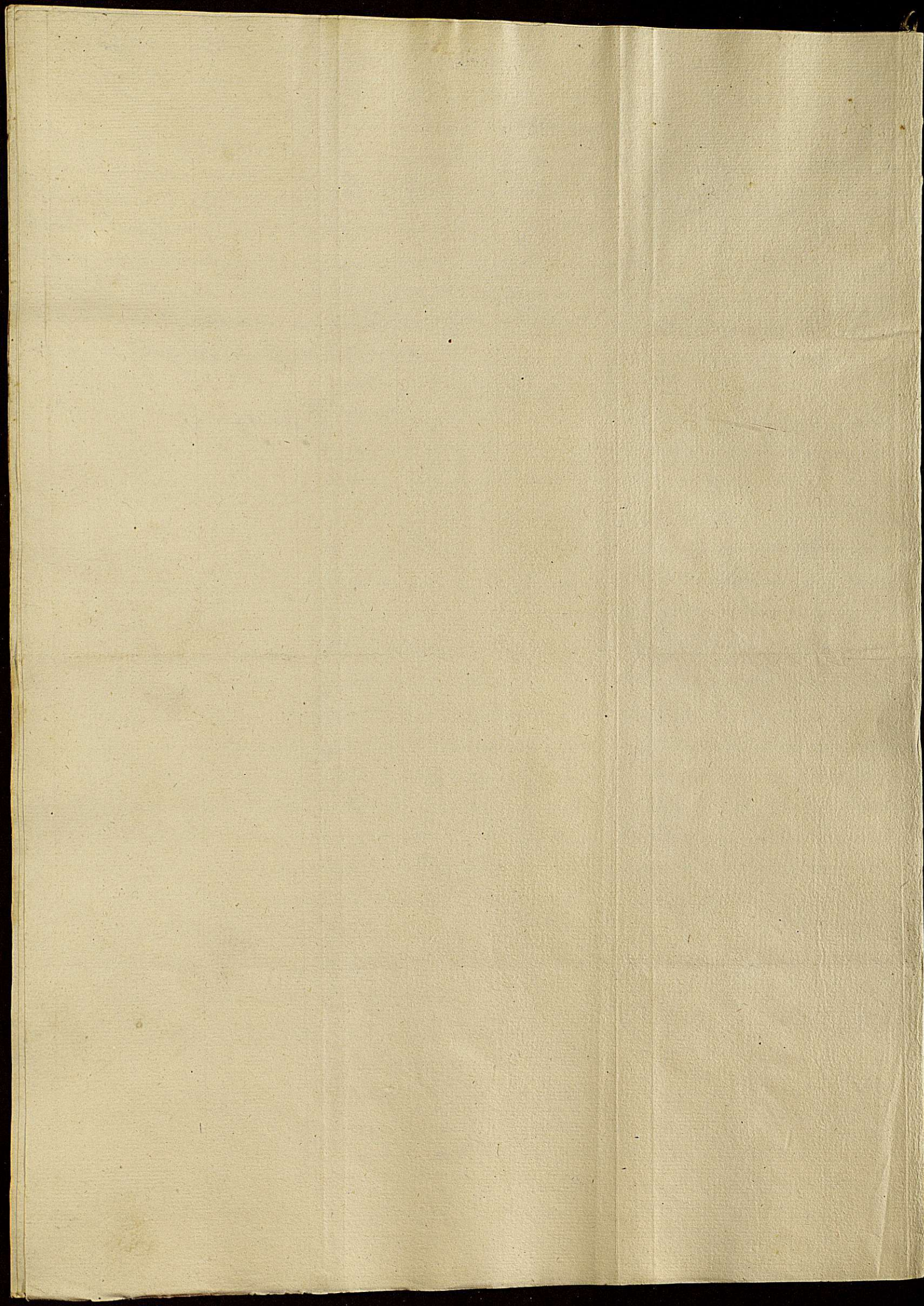
Canon. 8.

Quod invidens est, ex rei evidenti Anticipatione, demon-
strari debet.

Quando el objeto invidente, ó por obscuro, es difícil de alcanzar
al sentido; para evidenciarlo; es precisa la percepción, ó An-
ticipación de otro, que lo dirige; pero que en sí sea evidente;
por exemplo; Son los poros en nro cuerpo, quasi del todo in-
perceptible al sentido; y los deduce evidentes la percepción,
ó Anticipación evidente del sudor, formando sobre ella de-
monstración: yq. El sudor si evidencia por la transpiración
de la parte interior á la exterior; ^{Canon} Esta ~~del~~ de preciso, ^{se} exocu-







Pr. ^{of. Nuremberg}
Leido en Dezembre de 1758.

2

UC: 646

Emo. Jor.

El Assumpto, que se ha dignado S. E. encargarme es: formar una Consulta para el Emperador Carlo Magno, aconsejandole, que antes de emprender la Restauracion de Cataluna, passe á señalar la Division de sus Condados, sin esperarlo para despues.

En otros tres Dapeles, el pri.^o sobre el Origen, variedad, y actual obreueancia de el Culto dado por la S. Ista de Lerona á Carlo Magno; el seg.^o que declara los tiempos y motivos de la union de todos los Condados de Cataluna con el de Barcelona, quando se separaron, y volvieron á unirse; y el ter.^o que es una Dissertacion sobre la Etimologia del Nombre de Cataluna; se me hizo preciso, bien que por incidente, recoger algunas Noticias relativas al hecho de la Restauracion, y gloriosa Conquista de Cataluna por N. Emperador, conducentes á los dos Puntos controvertidos, especialmente entre sus antip. Historiadores, de la Personal venida de dho Monarca á este Principado; y del establecimiento, ó Division por su mismo Imp. Decreto de los nueve celebrados Señorios, Baronias, ó Condados: á cuya discusion creyeme asi mismo, y talvez mucho mas, empeñado luego que lei esse mi pro Assumpto;

pero advirtiendole una Consulta, que se suyo llama
lo Moral, y Politico, y que en ello solo padecera
bastante naufragio la Nave de muy leves discursos,
omitire el engolfarme en la san remota Historia,
remitiendome un tanto a los especies intinuadas
en otros 3. Papeles anteriores. En efecto ni mi en-
cargo, ni muy pocas son para decidir unos puntos, o
fundamentos de la Principal Obra de V. E.; y assi
dejando todavia dudosas aquellas circunstancias, o
bien para el muy remontado Critico el histo-
ria la objetada Restauracion de Cataluna; paso,
cumpliendo en los precisos terminos el precepto de
V. E., a considerarla (bien que ya muy premeditada
en el alto talento de tan grande Emperador) puesta
en Consulta por S. Mag.^{da} ya sea adorado Docto Abad
Alcuino, ya ~~Abad~~ intimo Philomela.

A la verdad que a poco que se interezasen estos
en las glorias de su Monarquia, como lo hacia Ephesus
a los de su Alejandro Magno, a quien amaba
y no al Rey, se le havian de aconsejar; y aun
persuadir, que antes de emprenderla señalase la
Division de sus Condados entre sus mas esforzados
Caudillos: semejante hazana, y que fue como el
renid de sus grandexas, executó Alejandro el
grande al ultimo de sus dias, dividiendo entre sus
Capitanes las inmensas Provincias conquistadas de
su valor; y si tanto puede el exemplo de un He-
roe para otro, como lo experimentó Cesar a vista
de Alejandro; bastaria este exemplo, con otras

muchas eficaces razones de su mayor inteligencia, á van
favorecidos Reales Ministros para aconsejar á su Mo-
narcha, y persuadirle emprendiera su ^{7 proyectada} Restauracion, esto
con igual, sino mucho mayor grandezza.

Quien oviera salida á esta Conquista sin hacer
antes su Division, os juzgara ambicioso de adqui-
rir Provincias, y no que os impelle el zelo de libe-
rarlas del yugo de la esclavitud, le dixian sus Con-
fidentes al grande Carlos; destinal de este nuevo
descuberto Principado distintos proporcionados Par-
tidos, encomendados á vuestros muy esforzados Coman-
dantes, ^{favorecidos,} ~~en grandezas~~ si á todos con lo util, á muchos
con ciertos esclarecidos Titulos de honor; que assi
verian no es vuestro intento fixar todo vuestro Do-
minio sobre nuevas Tierras, y Casallos, sino sujetarlos
á la verdad Religión que os anima; y muchos que
tal vez no vencidos, si libres, tantos muy constantes en
el christiano zelo, y esforzados de su iluso ingenio
valor saldian á unirse á vuestras Armas; con em-
peno, y emulacion adelantarian los pasos, y Conqui-
stas, viendose esperanzados de un galardón M^o, y jus-
to premio en una de las Posiciones señaladas por vues-
tro mismo Imp^o. Decreto, y ~~benicio quanto~~ prevenida
liberalidad. Nada venios mas conforme, Señor, á
vuestro animo Real heroicamente generoso, y lo
es en tanto grado, que solo el ~~honor~~ para que la
Poseidad eternize vuestra fama; como que ya ni-
xamos que en el Catalogo de los mayores Monachos
solo esta Prenda os lubra especial glorioso Nicho:
Quien lea un Moay sin igual por su mansedumbre,
un Pericley por su Clemencia, un Felipe de Ma-

(1.)
Sant. Beysob. in Theat. Brit.
Ann. Lit. It. p. 554. et Lit. P.
p. 625, et Lit. C. p. 269, et SAS.:
ponitur Catalog. Princip: inter
quos Carol. Mag. ob generosi-
tatem.

cedonia por su piedad, por la benignidad un Marco
Marcelo, un Tribulo por la tolerancia, un Tullio Cesar
por el sufrimiento, y otros muchos esclarecidos Reyes
y Emperadores por una, u otra especial virtud; no
pasara sin xotelas un Carlo Magno por lo generoso

(2.)
Aranni. Maasel. Lib. 30.

de su pecho: entre tantos Exemplares de Principes
os colocara esta bizarra accion como a Decabado(4);

(3.)
S. Isidor. Palus. Lib. 3. Ep. 7A:
Imperii Regula est, quo ad
Subditorum utilitatem omnia
molitur.

os elevara a mas eminente Esfera.
que significa Imperio, sino un cuidado del bien
de los vasallos, ya en lo util, ya en lo honorifico(2)?

(4.)
Plato Lib. 1. de Repub.: non
Princeps quod sibi conficiat, con-
gitat, sed quod subiecto con-
ducit ad illius utilitatem et
decorum = quoniam qui recte
agat nunquam in suum con-
modum, sed ad imperiorij
utilitatem.

Asi lo persuadia el grande Teodoro al Emperador
Theodoro(3), haciendole patente que el saber ser Em-
perador consiste en una generoso modo de obrar: que
otra cosa no dejó el Divino Platon, quando dijo

(5.)
Theodabado. apud Cassiod. Lib. 1.
Epist. 5.: Regi ore inquisens privata
siquidem studia à nostro amittit
probatu exclusa, quia genera-
lij Dominij, custos factus sumus
cunctorum.

que los ojos del Principe han de fijarse en el honor,
y provecho de los vasallos(4)? Y con que podays mejor
declarar que vos mismos soys esta Regla de Principe,
que en arrebatando el corazon para una Conquista
los titulos de Nobleza, y utilidades de los vuestros;

(6.)
Apud Robeum Clem. 14.: Prin-
ceps Enily Archity Pitagorieij
aiebat: optimus est Princeps,
qui lege Divinissima nil sui
gratia facit, sed omnia propter
Subditos.

que solo pretendays tener para preariades? Asi lo
dize con el celebre Principe Theodabado(5), Archity
Pitagorieo(6), el famoso Emperador Justiniano(7),
y Constantino Magno(8), sin excluir de tan espe-
cial clase a Theodoro, y Trajano(9); aquel nota-
do de limitada esfera a su Monarquia para en-
labrar a los Subditos, este dedicando enteramente

(7.)
Leg. Vnic. S. pen. Cod. de
Caduc. tollend.

ennoblecidos.

(8.)
Euseb. Lib. 4. Hist. Cap. 4.

Esta verdad, Senor, tanto se buaa mas visible, quanto
a los Principes que la despreciaron, reprehendieron

(9.)
Pacat. et Plin. de Theod. et sic gran talento en inventar nuevos modos para
Trajan, apud Velazq. in Dial.
100. Lib. 3. Adnot. 18.

ennoblecidos.

Esta verdad, Senor, tanto se buaa mas visible, quanto
a los Principes que la despreciaron, reprehendieron

Parasodo el Apante vid.:
 Suet. Tranq. in Caligul. cap. 42.
 Idem in Vespas. cap. 16.
 Dionis. Alicarnas. in Domitio.
 Lamprid. in Heliogab.
 Alfons. X. lib. 4. leg. Vir. 3.
 part. 2.
 Constant. Imperat. apud Ammon.
 Monellin. lib. 16.
 Tribell. Pol. Sallium Imp^m
 via purg^r. Vincens. Odenato
 triumphavit Sallium nullam
 tione Partis facta. apud Velay.
 ut sup.
 Dioscass. apud ipsum ad longum
 mensur.

siempre los ~~caligulas~~ con Caligula conve-
 gido de todo un Mundo, un Craso, un Vespasiano,
 en fin para acabar, los Domicianos, Nervos,
 Galvas, Pertinaces, Commodos, Pisos, Caracallas,
 Didios, Phocas, Anaxasios, Cleopatra, Demetrios,
 y otros muchos; contra cuyo avaro genio en que
 solamente para ellos el producto de las Conqui-
 stas, hablamos en los libros fueren declamaciones. Pues
 que? Si hablamos de lo que avaros de honores exa-
 minaban de sus Vasallos los Titulos; un Constancio
 Emperador reprehendido por Ammiano, porque Regi-
 stro a ofusca las glorias de sus Capitanes, que los
 triunfos que ganaba un General suyo en Persia, ven-
 dia por echo proprio aun quando estava en Italia;
 aquel otro Salliano, adquirido igualmente por Tribellio
 y para no molestaros, Empt. generoso, un Adriano,
 que imito la Pluma de Dioscassio verte calumniada
 como agravio hecho a la M^{aj}. qualquiera accion
 de un Vasallo digna de elogio (10).
 Mas dejando a parte todo esto, persuadiria muy al
 intento, el vea añadida a tan gloriosa generosidad, una
 Prudencia en sumo grado Heroica; no hay duda que
 sera asi, si con ella, sobre sea en beneficio de todos,
 asegura muy en las leyes de N^{ro} Mag. la Diadema:
 basta el mas visoso sabe, que es la fidelidad del
 Vasallo el clavo con que un Principe esta seguro en el
 trono, y esta se vincula en que conoca que cede en
 honor, y provecho suyo quanto se conquistara; quien
 muy se esmera en servirle, diga el Capitan valiente,
 hace muy cierto de la mano de N^{ro} Emperador el be-

(11.)
Paccat. Latin. in Pomeg.
Theodor.

(12.)

Eutrop. in Vit. Constant. Clor.

(13.)

Xenophon. lib. 8. Cyropedi.

neficio, en aplicas puey nuestras fuerzas para extender
su Corona, et triba toda nuestra conveniencia: à vista
de esta importante doctrina se gobernaba el Emperador
Theodorio, assi mencio un Paraeypico de Paccato (11),
porque llevaba por maxima la mas prudente que la
felicidad del Poderio es hazea à los subditos Felices;
tampoco se escudio à las buzes del otro Emperador Con:
stantino Cloro, quando continuamente exclamaba, que
era muy conveniente à los Monarcas queasalo todo para
los que le servian, que no reservase ellos para su uso (12),
à cuya verdad como que dio la ultima mano el Rey
de Persia Ciro, quando sepuido del de Lidia Croto à
que dejando reservados à sus Vasallos, reservase para
si todos los Bienes, respondió Moral, y Politico: no
basta lo que me aconsejas, porque peligrosa ni lo:
zona aun entre muy dignos subditos (13). Con que
bien se deja ver quanto es mejor, y de heroica pru:
dencia, darles como por nuya la Conquista antes de
entras con los Armas; pues esto niuno, à demas de
asegurarla, unira à lo digno, y generoso de V. Mage.
la firmeza, y extension de nuestro Imperio. Si, Señor.
repetimos, que lo asegura; porque el poner antes de
dar la Batalla un Superior premio à la vista del
Caudillo, le da nuevas fuerzas para salir ayro del
Combate: mil Exemplos son vestigos de su esta una
verdad muy notoria, y baste por ahora el del fa:
moso General Florentin Scipion Colona, quien el dia
antes de dar de poder à poder cierta funcion, saio
en sus Estandartes à vista de el Exerito una Corona
de Laurel, la que infundio tal brio à los de su

(14.)

In Lymb. Florent.

Campo, que al primer reencuentro se hizieron dueño del Triunfo (14).

(15.)

Antonius in Epigram. 10.

No se nos esconde, Señor, que opondrá, tal vez, el Politico, que esto de dar por premio la División de una Tierra antes de conquistarse, tan lejos está de ser prudente, que antes bien expone el credito del Mo:

(16.)

3. Reg. C. 20. 2. 20. 28.

que antes bien expone el credito del Mo:

(17.)

Non venderdam Vasi pellem

quoniam non dum solo transfiruntur

assu el Emperador Federico respon-

dió á Luis XI. de Francia; iritados sus Armas,

se que entre las leyes la daban p^a

entendele como costoso, le aconsejaron

que no desistiese de la suya

Verdadero como el Duque de

Francia, de un estudio le

afrentó dividida en tres las

partes de: a) un Philip. Comin.

Lib. 5. Comment. per medium.

racaba; pues pendiente del contingente aciago de

considero: y que así les sucedió á los Persas en la

Eucada, ^{con los} los Athenienses, que juzgándose aquellos

dueños del Campo antes de entrar en la Pelea, y

tanto que llevaban ya de la Isla de Paros el Mo:

mol para escribir la Victoria; salieron no solo ven-

cidos, sino mofados y escameidos por la liviandad:

de su confianza, con que quedó descreditado aquel

Impetio (15): Que por esto reprehendia el Rey Achab:

á Benadab Rey de Siria, quien jactándose de vene-

doz antes de llegar á las manos, le dijo aquel: no es

justo cambiar la Victoria antes de soltar las Armas,

porque no hay cosa mas incierta que los Santos de la

guerra; así lo experimentó con fatalidad en su cabeza

pues tuvo que salir vencido, y avergonzado (16). Y

cuando menos seriedad insinuara para su ob-

jeción el comun Adagio: que malo es vender el

Pellejo del Oso antes de venerlo muerto (17).

Confessamos á V. Mag^d. que estas son las únicas re-

zones, que confirmadas con la experiencia judie-

zan hazer degenerar la División ^{anticipada} que ^{en} persuadimos

de menos prudente, es verdad, pero lo es, muy

distinta circunstancia: no en la de lograr el

Conquistador una total, y exacta penetración

(18.)

2. Reg. 18. 5.: vid. Veluzq.
in d. Paul.: &c.

(19.)

D. Ambros. lib. 2. offic. cap. 12.

(20.)

Idem Veluzq. jam cit.

(21.)

del valor de sus Vasallos, como vos; que ni aun de estos solos no ignorays con vuestra soberana discrecion todas sus circunstancias; sino tambien ni de los esfuerzos geniales de aquellos Payzanos, su anhelo, su constancia para pelear con honor, fidelidad; y el mayor zelo, y Sta. Religion, a que tanto os llevan vuestros fervorosos soberanos impulsos; si, Senor, todo lo tenays bien percibido, y penetrado: siendo asi no peligrara un apice el R. credito, sino que se ^{califica} ~~gan~~ de mayor prudencia en sus Maximas. Quien viese salir David contra Absalon (18.); aquel Monarca, que fue Exemplo en la Paz, y en la Guerra; aquel, que tantas vezes proclama el eventus belli: y que antes que llegara a dar batalla ~~acompanaba~~ encargaba a sus Capitanes que guardasen a Absalon como trofeo; y que daba por conseguida la Victoria, segun dize Sr. Ambrosio (19.): tambien podria decir que proedia imprudente, pues disponia de los despojos del Combate antes de vencer al Enemigo? Con todo con la ~~sta~~ prevenida accion, queda celebrado de muy prudente su Condueta; solo porque ~~prevenida~~ ~~las~~ fuerzas de sus Comitrones (20.).

Quien viese a un Rome, Emperador puesto casi por la misma mano de Dios, que antes de acabar la Conquista de la Tierra de Canaan, la dividia entre las Tribus, podria notarle de arriesgado a ser escarnecido, o de una menor prudencia; porque antes del suceso masial disponia con tanta Division

(21.)

Tomé 13. 6.

(22)

Apud Maragres in Lib.
Euseb. Hist.

de la Vicaria: con todo fué esta el acuerdo mas apor-
tuno, y como à tal le califica, mandando la Pau-
dencia mas Divina (21.): y sin duda porque à sus
luces, como regidas de superiores Instintos, nada se le
ocultaba del valor, y fidelidad de sus Caudillos (22).
Pues si esto es así, que el dividia las Tierras, y domi-
nios entre los Capitanes antes de la Conquista es
acción sobre generosa, la mas util al Monarca;
y por esto heroicamente prudente, quando los
esfuerzos de los suyos está en la alta comprehen-
sion del Principe: teniendo, sin otros bien espe-
rados auspicios, el brío de vuestros Capitanes tan cono-
cido, el talento que os acompaña tan grande, el
pecho que os engrandezca tan generoso; razón sera
establecer de ante mano la División de tan Noble
Principado con ciertos personas Condados, execu-
tando con esto una acción, que sobre delectos mu-
estra Mexica liberalidad, y prudencia; asegura no
solo la deseada Restauracion, y feliz Conquista de
Castellana, sino que os pone mas firme la R. Inf.
Diadema; haze que os veneren por Padre los que quie-
ren solo por tenos obedecian; haze que quanto mas des-
sea con mas certeza vuestros; y en fin es una obra
que os eleva à que sea el Honro de N. Mag. el
mas dichoso.

Barcelona, y Nov. 8. de 1758.

José de Barrera

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]